Written by Sergio Guzmán Leiva
Wednesday, 02 August 2023 13:02 -

Por unanimidad, la sala del Senado ratificó el proyecto de ley que penaliza la tenencia de celulares,

chips y otros aparatos de telecomunicaciones en los recintos penitenciarios. Tras su aprobación, el

proyecto queda a un paso de convertirse en ley, avanzando en la agenda de seguridad priorizada

del gobierno y el combate contra el crimen organizado en los establecimientos penitenciarios.

Durante su intervención en la Sala, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero,

destacó que: “Tanto para el Ejecutivo, como para este Parlamento, es esencial este proyecto de

ley, porque constituye una herramienta fundamental para los temas de seguridad penitenciaria.

La tenencia de celulares al interior de recintos penales es una irregularidad que hasta ahora

estaba

sancionada como falta, y ahora pasa a ser delito".

Como complemento al proyecto de ley recién aprobado, desde el Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos se ha avanzado en estrategias para impedir las comunicaciones inalámbricas (telefonía,

datos móviles o Wifi) no autorizadas, evitando así la estafa o extorsión desde el interior de las

cárceles. En lo que va del año, Gendarmería de Chile ha incautado 14.588 teléfonos móviles, tanto

en allanamientos como en incautaciones periódicas.

La aprobación de este proyecto de ley se da en el contexto del desarrollo de una licitación que

tiene por propósito imponer en 14 penales mecanismos de inhibición tecnológica para la

comunicación externa, facilitando de esta forma medios de telefonía fija al interior de los

establecimientos.

Son claves de la ley:

1. Prohibición de tenencia de aparatos electrónicos no autorizados al interior de los Centros

Penitenciarios, como celulares, chips, intercomunicadores, etc.

2. Penalización del delito: a la fecha la tenencia de aparatos electrónicos al interior de los recintos

penitenciarios era considerada una falta administrativa. A partir de la promulgación de la ley, el

delito considera penas que van desde los 541 días hasta los 3 años y un día de cárcel.

3. Obligación de la denuncia: los funcionarios públicos que detectan la tenencia no autorizada de

elementos electrónicos en las cárceles deben realizar la denuncia, arriesgando penas de presidio e

inhabilitación para el ejercicio de la profesión, del cargo u oficio.